

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Pedro Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Segunda del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 291/04 de fecha 20-2-04, que ha sido admitido a trámite por Providencia de fecha 23-9-04 y figura registrado con el número 1/92/04, lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de de la actuación recurrida pueda personarse como recurrido en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar la demanda.

Madrid a 24 de septiembre del 2004.—Doña Josefa Oliver Sánchez, Secretaria Judicial.—45.558.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 20 de septiembre de 2004, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-83/04, Entidades Públicas (Correos), Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance por un presunto alcance como consecuencia de las irregularidades habidas en los fondos de la Oficina Provincial de Correos y Telégrafos de Tarrasa (Barcelona).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—45.531.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CALAHORRA

Doña María del Mar Pascual Tomás, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el Juicio de Quiebra Voluntaria de la mercantil «Calzados Pelasa, Sociedad Limitada», domiciliada en Calahorra, Camino La Algarrada, Nave B-2, Con Código Identificación Fiscal B-26128132, representada por la Procuradora Señora Escalada, seguido en este Juzgado bajo el número 493/04, se ha acordado citar por edictos a los Acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 22 de noviembre de 2004 a las diez horas, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Calahorra, a 30 de septiembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—46.051.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián de fecha 21 de Septiembre de 2004 dictado en el juicio Voluntario de quiebra 610-04 de Kertaga Pasaia, Sociedad Limitada, instado por el Procurador Don Juan Carlos Fernández Sánchez en representación de Kertaga Pasaia, Sociedad Limitada se ha declarado en estado de quiebra a Kertaga Pasaia, Sociedad Limitada quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador Don Agustín Echeverría Iriondo con despacho profesional en San Sebastián, Avda. de la Libertad número 7-6° D, teléfonos 943429279-80 y Fax 943429651 y posteriormente, a los Señores Síndicos con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al Señor Comisario Don Ignacio María Irure Gorostegui, con despacho profesional en San Sebastián, Avda. de la Libertad, número 7-6° D, teléfono 943429279-80 y Fax 943429651, entregándole nota de los mismos, bajo

apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Donostia-San Sebastián, 21 de septiembre de 2004. El/la Secretario.—46.042.

MADRID

Edicto

En el expediente de quiebra de «IBERTUBO, S. A.», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid bajo el número 618/2002, y en el ramo separado correspondiente, se ha dictado auto de fecha 8 de septiembre de 2004, hoy firme, aprobando el convenio presentado por «IBERTUBO, S. A.», en la persona de su procurador Don Isidro Orquín Cedenilla, que consta unido a los autos, pudiendo ser consultado por los acreedores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de octubre de 2004.—El Secretario, don Pedro Sáenz Pastor.—46.059.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11113/04 seguidas por un presunto delito de abandono de destino a D. Fabián Cuenca Muñoz, de 22 años de edad, hijo de Fabián y Maribel, y con D.N.I. n.º 47.516.207, se hace saber que queda anulada la requisitoria solicitada en fecha 28 de julio de 2004.

Madrid, 28 de septiembre de 2004.—El Juez Togado.—45.611.